

DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

26-XII-94

NÚM. 78

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión de la Diputación Permanente núm. 10

celebrada el día 1 de diciembre de 1994.

ORDEN DEL DÍA

PROCEDENCIA DE APERTURA DE PERÍODO EXTRAORDINARIO.

EN SU CASO, FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

DIPUTACIÓN PERMANENTE Nº 10
CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE
DE 1994

(Se inicia la sesión a las once horas).

SR. PRESIDENTE: [...] la Presidencia propone incluir en el Orden del Día... En primer lugar vamos a proceder a la votación de procedencia o no de apertura de período extraordinario, y seguidamente pasaría la Presidencia a hacer esta propuesta.

¿Votos a favor de la...? O, ¿hay intervenciones que señalen la conveniencia o no?

¿Señor Fraile?

SR. FRAILE RUIZ: A este Portavoz le produce sumo placer el abrir el período extraordinario.

SR. PRESIDENTE: Supongo que también le producirá sumo placer al Portavoz Popular.

SR. SANZ ALONSO: Para complacer, y que el Portavoz del Grupo Socialista obtenga ese placer satisfactoriamente.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues en este tono versallesco, propongo la votación.

¿Votos a favor?

Por unanimidad se abre período extraordinario a partir de hoy día 1 de diciembre.

La Presidencia propone incluir en el Orden del Día de este período extraordinario, abierto con efectos -repito- del día 1 de diciembre, las siguientes iniciativas.

Primera. La totalidad de las iniciativas parlamentarias que habiendo sido objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Cámara se hallen pendientes de tramitación al tiempo de la conclusión del período ordinario de sesiones, comprensivo de los meses de octubre y noviembre de 1994.

-Estoy siguiendo las líneas de los acuerdos anteriores-.

Segunda iniciativa. La totalidad de las iniciativas parlamentarias que hubieran tenido entrada en el Registro de la Cámara hasta la conclusión del período ordinario de sesiones, comprensivo de los meses de octubre y noviembre, aunque no hubieran sido objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Cámara a la fecha, y condicionando su virtualidad a la resolución positiva de estos últimos actos. Tengo que anunciar que la Mesa de la Cámara se acaba de reunir, y ya ha calificado todo lo que había sido presentado con fecha de hasta ayer. Está ya calificado. Por lo tanto, ya no hay ninguna objeción en este punto.

Y tercera iniciativa. Además, todas aquellas iniciativas parlamentarias que tuvieran entrada en el Registro de la Cámara y fueran calificadas y admitidas a trámite por la Mesa, con posterioridad al inicio del período extraordinario, abierto con fecha de hoy, siempre que, a juicio de la Mesa y Junta de Portavoces, revistan especial importancia y urgencia.

Se propone su aprobación.

Hay turno de palabra para los Portavoces.

Señor Fraile Ruiz, tiene la palabra.

SR. FRAILE RUIZ: Pues sí. Para mostrar también el placer y la coincidencia con la propuesta de la Presidencia.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile.

¿Señor Sanz?

SR. SANZ ALONSO: Sí, señor Presidente. Por aclarar me gustaría que, si es posible, la Presidencia nos indicase si la propuesta que hace en estos momentos coincide con la última propuesta de la última Diputación Permanente para abrir el período de sesiones, o hay algún matiz.

SR. PRESIDENTE: Sí. Gracias, señor Sanz

Alonso.

He de decir que esta propuesta es la que venimos habitualmente haciendo en las Diputaciones Permanentes, pero que no coincide en todos sus extremos con la última sesión, en la que hicimos un desmenuzamiento de temas. Yo creo que no sería necesario entrar a desmenuzar temas, porque ya hemos dicho la totalidad de las iniciativas parlamentarias. Entonces yo... En la última sesión se desmenuzó este tema, y este otro tema y este otro tema en concreto. Yo creo que no haría falta, cuando se ha dicho la totalidad de las iniciativas parlamentarias.

¿Sí, señor Sanz?

SR. SANZ ALONSO: Señor Presidente. Es que no entendía la propuesta de la Presidencia. Porque en la anterior Diputación Permanente las preguntas orales creo que tuvieron que decaer, y únicamente se admitieron -quiero recordar- las Propositiones no de Ley y las Interpelaciones. Entonces quería, un poco, si había posibilidad de justificar cuál era el cambio de criterio de la Presidencia a la hora de, ahora, dejar que todas las iniciativas se pudiesen debatir, y, anteriormente, en la última Diputación Permanente, el criterio era que aquellas preguntas -las preguntas orales- decayesen, y únicamente se admitiesen Propositiones no de Ley e Interpelaciones.

SR. PRESIDENTE: Quiero recordar que en aquella sesión se dijo, que se tendrían que revivir las preguntas y las Interpelaciones, como me parece que se hizo en algunos casos. Yo creo que no sería necesario entonces arbitrar una fórmula que obligase a los Grupos a mañana presentar otra vez las mismas preguntas, para que la Mesa y la Junta de Portavoces dijera: Pues entran en período extraordinario. Y como no son, he mirado y no son, son muy pocas las preguntas que hay pendientes, me parece que sería más operativo, más ágil, el decir... ¡Bueno! Pues todo lo

que hay pendiente sigue -como era norma de siempre- en período extraordinario.

¿Que hay alguna modificación? Es el momento de debatirlo y de acordarlo. Es simplemente una propuesta de la Presidencia.

SR. VIROSTA GAROZ: Si se me permite desde la Mesa una breve intervención. ¿Es reglamentariamente posible eso?, ¿o el Reglamento dice que las preguntas, finalizado el período ordinario, las preguntas que no hayan sido contestadas decaen automáticamente y pasan a ser contestadas por escrito? Si el Reglamento dice lo que yo pienso que dice, el acuerdo que estamos tomando sería antirreglamentario. Por lo tanto, habría que ir con el Reglamento y solicitar que esas preguntas luego fueran, una vez... Pero que ahora decayesen.

SR. SANZ ALONSO: Sí. Simplemente, en principio nuestra propuesta, o nuestro criterio en la última Diputación Permanente, coincide con el criterio que ha expresado la Presidencia en esta sesión. Por tanto, en principio, era satisfactorio para mi Grupo el hecho de que se haya cambiado de criterio con respecto a la última Diputación Permanente.

En cualquier caso, por un matiz. Yo entiendo que el Reglamento dice, que si no se abre período extraordinario las preguntas decaen; pero si abre período extraordinario, puede considerarse que se mantengan vivas tanto las preguntas como las Interpelaciones. Por tanto, si hay un acuerdo de la Diputación Permanente en el cual se considera abierto el período extraordinario, y en ese acuerdo se coincide en que se mantengan vivas las iniciativas, no tienen por qué decaer obligatoriamente.

SR. PRESIDENTE: Señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Sí. Me parece que la aclaración es la siguiente. Yo estoy de acuer-

do con la interpretación reglamentaria que hacía el señor Virosta. Pero -si mal no recuerdo- en alguna otra ocasión, para no complicar excesivamente la tramitación de las preguntas que quedan pendientes, bastaba con un escrito de reiteración de las mismas por parte de los Grupos Parlamentarios. Con ello se respetaba el Reglamento, y se acogía también el espíritu de la propuesta de la Presidencia.

SR. PRESIDENTE: Bien. Entiende la Presidencia, en la obligación que tiene el Presidente de interpretar el Reglamento, que ciertamente la obligación de decaer las preguntas está pensada en el Reglamento, sin saber si va a haber o no período extraordinario. Terminado un período ordinario, esas preguntas decaen.

No hay obligación de abrir período extraordinario. Es un recurso extraordinario, que lo hemos convertido en ordinario en la Cámara por voluntad de la Cámara, pero no tendríamos obligación ninguna de abrir período extraordinario; en cuyo caso hoy las preguntas esas habrían decaído, y las Interpelaciones habrían decaído.

Por lo tanto en este momento la Diputación Permanente que suple al Pleno, que tiene la voluntad suprema de la Cámara, abre período extraordinario, y decide que en el Orden del Día -que puede decidir qué cosas entran- entren unas preguntas, unas Interpelaciones, y que entre todo lo que había pendiente. Por lo tanto este acto es soberano en la Cámara, y no se opone para nada al Reglamento. Complementa esa otra vertiente que yo decía. Al terminar un período ordinario, decaen esas iniciativas parlamentarias. No hay obligación de abrir período extraordinario. Se puede no abrir, o abrirlo para un tema nada más, Presupuestos por ejemplo. Pero si la Cámara decide abrirlo para todos los que estaban, la voluntad de la Cámara expresada aquí en la Permanente es válida y reglamentaria.

¿Sí, señor Virosta?

SR. VIROSTA GAROZ: Sí. Vamos a ver. Yo el criterio que quisiera expresar a esta Diputación Permanente es el siguiente. Hoy estamos aquí reunidos porque ha finalizado un período; precisamente eso es lo que conlleva esta reunión, la finalización de un período para ver si abrimos otro o no lo abrimos. Por lo tanto está claro, que un período de sesiones ha acabado.

Según el Reglamento, el artículo 124.3 dice: "Finalizado un período de sesiones las preguntas pendientes se tramitarán como preguntas con respuesta por escrito, a contestar antes de la iniciación del siguiente período de sesiones." Cuando dice eso el Reglamento, yo creo que es bastante claro. Es decir, que finalizado un período, las preguntas se trasladarán a preguntas para ser contestadas por escrito. Yo creo que el Reglamento ahí es bastante contundente.

Y yo entiendo que lo que deberíamos hacer es aplicar el Reglamento. Porque cualquier otra cuestión que nosotros hiciéramos aquí -como decía la Presidencia, somos capaces, o podemos, tenemos posibilidades de hacer cualquier otra interpretación-, cualquier otra cuestión que hiciéramos, iría en contra del Reglamento. Lo que sería lógico sería que si la Diputación en general, la Diputación Permanente, que representa a la Diputación General, estuviéramos en desacuerdo con este concepto modificáramos el Reglamento. Pero mientras el Reglamento exista tal cual, nosotros creo que tenemos la obligación de aplicarlo. Y yo entiendo que la aplicación del Reglamento es la que yo explico, no la que explica la Presidencia. Por lo tanto, yo anuncio que si del debate no surge otra explicación que a nosotros nos convenza, y que nos dé a entender que estamos en un error, en una equivocación, nosotros votaríamos en contra de que las respuestas o las preguntas orales se mantuvieran como tales preguntas orales; entre otras razo-

nes por no sentar un precedente, que yo creo que nunca ha habido. Creo. A no ser que se me demuestre lo contrario.

SR. SANZ ALONSO: Sí. Manifestar brevemente que ha sido la norma habitual hasta ahora, excepto en la última Diputación Permanente. Siempre, en todos los períodos extraordinarios nunca ha sido necesario reiterar el mantener las preguntas orales, ni siquiera reiterar y mantener las Interpelaciones.

Pero en cualquier caso a mí me parece que estamos discutiendo algo, que no creo que merezca dedicarle mucho tiempo. Por tanto este Grupo, por facilitarle el acuerdo, se somete a cualquier consideración de los Grupos mayoritarios.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Fraile, y terminamos ya el debate.

SR. FRAILE RUIZ: Sí. Yo reiterar la propuesta que hacía antes, buscando una aproximación de las dos interpretaciones, tanto la del señor Virosta, que -repito- coincido con esa interpretación, y también, y también, con la voluntad manifestada de que todos los asuntos parlamentarios pasen a período extraordinario. Por lo tanto estimo, y creo que se ha hecho en más de una ocasión, que bastaría con un escrito; un escrito donde cada Grupo reiterara todos los asuntos pendientes que tiene, para que en el período extraordinario se incluyeran las preguntas, que es el tema que nos ocupa de discusión.

SR. PRESIDENTE: Bien. Yo creo que está el tema suficientemente debatido. Las posturas están acercadas. Estamos diciendo lo mismo. Es decir, estamos buscando una fórmula con la cual, esta propuesta de que todo lo que hay pendiente continúe siendo objeto de trámite parlamentario. Por lo tanto para... Le he dado una explicación de cómo a mi juicio no veía una absoluta necesidad de rei-

teración de temas, si la Permanente señalaba el Orden del Día.

Pero para ser quizás más rigurosos con la letra, con la letra, que no con el espíritu -entendiendo- del Reglamento, vamos a hacerlo así. Vamos a dar por decaídas las preguntas e Interpelaciones. Pero con un escrito de los Portavoces que presenten a la Mesa reavivarán los temas, y continuarán entonces siendo objeto de tratamiento parlamentario en este período extraordinario.

SR. VIROSTA GAROZ: Si se me permite, un inciso. La cosa no es tan banal. Yo creo que es una cuestión de concepto. Porque una cosa es que cerremos un período y abramos otro, y otra cosa es que demos continuidad al anterior que es lo que sucedería si hacemos lo que estamos proponiendo. Es decir, no cerramos un período y abrimos el siguiente. Lo que hacemos es decir: ¡Bueno! Tenía que haber acabado el período, pero no acaba, continuamos con el período. Y yo creo que ése es el concepto, que no es el lógico. El lógico... Es decir, cerramos un período, que se cierra el día 30, y abrimos un período hoy día 1, ó mañana día 2, ó mañana día 3 -como queramos-. Abrimos un período nuevo. Y esa interrupción tiene que conllevar algunos trámites, entre ellos el de la reiteración de esas preguntas. Porque si no, si no lo hacemos así, lo que estamos haciendo -insisto- no es cerrar un período y abrir otro, es dar continuidad al mismo. Y eso es antirreglamentario y antiestatutario.

SR. PRESIDENTE: Bien, señor Virosta. Yo entiendo que está el tema suficientemente debatido. Es una cuestión que tiene no poco de semántica, en el sentido de que son interpretaciones para decir la misma cosa.

Es la costumbre parlamentaria, convertida ya a mi juicio en Ley, porque toda costumbre parlamentaria ya echa raíces y se convierte en Ley parlamentaria. Y esto es, esta costumbre data de la I Legislatura, de

que terminado un período ordinario se abre sin solución de continuidad uno extraordinario para continuar. Porque todos somos conscientes que los cuatro meses que nos impone de período ordinario, que nos impone el Estatuto, pues son realmente muy pocos. En un momento pudo ser válida aquella idea, pero son muy pocos para la actividad parlamentaria que requiere todo el curso, todo el curso.

Bien. Pues sometemos a votación esta ini-

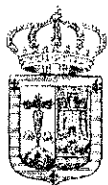
ciativa, con esta puntualización de que deberán ser reiteradas ante la Mesa de la Cámara las iniciativas que traten de preguntas parlamentarias e Interpelaciones.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Eran las once horas y diez minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción. Anual 6.000 Pts. Número suelto 200 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.000 ptas. Precio del ejemplar..... 200 ”</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---